



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

3602

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191-2024-MDUA/A.

Unión Asháninka, 07 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien suscribe:

VISTOS:

Que, estando el proveído por parte de la Gerencia Municipal el informe N° 0822-2024-MDUA-OGPP-TML-J, suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita autorización para incorporación presupuestal vía crédito suplementario de los saldos de balance, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la nueva Ley Orgánica de la Municipalidad, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Represente Legal de la Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de la Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, mediante Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 artículo 50° del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, según el literal c) artículo 27 de la directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos. Se prueban por Resolución de Alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

3601

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01. "Directiva para la ejecución Presupuestaria" las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programática, del inciso 29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el Informe N° 0822-2024-MDUA-OGPP-TML-J, con fecha 07 de noviembre del 2024, suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita autorización para la incorporación presupuestal vía crédito suplementario de los saldos de balance;

Que, en consecuencia, resulta necesario la autorización para realizar las formalizaciones de las Notas de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programática de Tipo III: Créditos Presupuestarios y Anulaciones (Internas), a nivel de actividades y proyectos de inversión para el mes de septiembre del año fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORICÉSE, la incorporación de saldos de balance, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, por la suma de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), conforme en el marco del inciso 3 del numeral 50.1 artículo 50° del Decreto Legislativo N.° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, según detalle siguiente:

PRESUPUESTO DEL INGRESO		MONTO
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		S/ 250,000.00
PRESUPUESTO DEL GASTO		MONTO
		S/ 250,000.00
RUBRO	:	18
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6.
PROGRAMA	:	9002
PRODUCTO/PROYECTO	:	2593199
ACTIVIDAD/AI/OBRA	:	6000034
FUNCIÓN	:	3
DIVISIÓN PRESUPUESTAL	:	6
GRUPO FUNCIONAL	:	10
SEC. FUN	:	86
PRODUCTO/PROYECTO	:	2612158
ACTIVIDAD/AI/OBRA	:	6000008
FUNCIÓN	:	3
DIVISIÓN PRESUPUESTAL	:	6
GRUPO FUNCIONAL	:	10
SEC. FUN	:	51
PRODUCTO/PROYECTO	:	2001621
ACTIVIDAD/AI/OBRA	:	6000032





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

3600

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FUNCIÓN	:	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISIÓN PRESUPUESTAL	:	6	GESTIÓN	
GRUPO FUNCIONAL	:	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
SEC. FUN	:	30	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	S/ 60.000.00
PRODUCTO/PROYECTO	:	2643164	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIAS, CON POOL DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
ACTIVIDAD/AI/OBRA	:	6000007	ADQUISICION DE VEHICULOS	
FUNCIÓN	:	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISIÓN PRESUPUESTAL	:	6	GESTIÓN	
GRUPO FUNCIONAL	:	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
SEC. FUN	:	191	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIAS, CON POOL DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 30.000.00

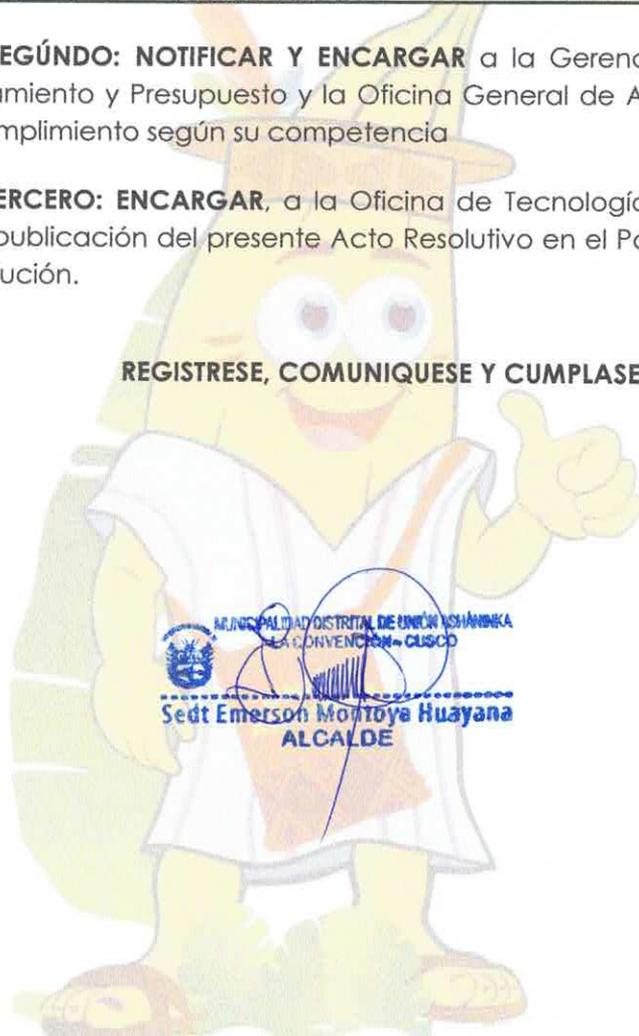
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración para su conocimiento y cumplimiento según su competencia

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MDUA/SEMH-A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Señt Emerson Montoya Huayana
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N°31197 – 18-05-2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N° 0822-2024-MDUA-OGPP-TML-J

SEÑOR : Abog. CELESTINO ROMÍN ROMERO
GERENTE MUNICIPAL

DE : Lic. TONY MOLINA LÓPEZ
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO DE LOS SALDOS DE BALANCE.

REFERENCIA : Decreto Legislativo N° 1440: Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

FECHA : Unión Asháninka, 07 de noviembre de 2024.



Por el presente tengo a bien de dirigirme a su despacho, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Que, conforme al Decreto Legislativo en referencia, los saldos de balance constituyen los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan sido utilizado al 31 de diciembre del año fiscal anterior.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Decreto Legislativo 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.2. Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024.
- 2.3. Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

III. ANÁLISIS:

3.1. Del inciso 3 del numeral 50.1 artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente

3.2. Del literal c) artículo 27 de la directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos. **Se prueban por Resolución de Alcaldía.**

3.3. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 328-2023-MDUA/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, por un monto de S/62, 479, 499.00 (Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve 00/100 soles)

DETALLE DE DESAGREGACIÓN DE RECURSOS:

3.4. Teniendo pendiente de incorporación los saldos de balance en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, solicito la autorización vía acto Resolutivo la incorporación de Saldos de Balance, mediante Crédito Suplementario, por la suma de S/ 218,462.00 (Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos y 00/100 soles) según LA CONVENCION CUSCO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N°31197 – 18-05-2021

MANTARO "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PRESUPUESTO DEL INGRESO			MONTO
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE			S/ 218,462.00
PRESUPUESTO DEL GASTO			S/ 218,462.00
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	:	2573804	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	:	6000009	ASISTENCIA TÉCNICA
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
DIVISION PRESUPUESTAL	:	23	AGRARIO
GRUPO FUNCIONAL	:	47	INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SEC. FUN	:	33	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA, LA CONVENCION - CUSCO
			S/ 50,000.00
PRODUCTO/PROYECTO	:	2612156	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIDADES ASHANINKAS DEL DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	:	6000008	FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUNCIÓN	:	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION PRESUPUESTAL	:	6	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SEC. FUN	:	51	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIDADES ASHANINKAS DEL DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA, LA CONVENCION - CUSCO
			S/ 50,000.00
PRODUCTO/PROYECTO	:	2540469	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE VEHICULO, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL CC.PP MANTARO EN LA LOCALIDAD MANTARO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	:	4000148	AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN	:	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION PRESUPUESTAL	:	6	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SEC. FUN	:	179	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE VEHICULO, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL LOCAL MUNICIPAL DISTRITO DE PICHARI- CONVENCION - CUSCO
			S/ 108,233.00
PROGRAMA	:	101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA
PRODUCTO/PROYECTO	:	2627684	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CUVIVARI DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	:	4000129	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
FUNCIÓN	:	21	CULTURA Y DEPORTE
DIVISION PRESUPUESTAL	:	46	DEPORTES
GRUPO FUNCIONAL	:	102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SEC. FUN	:	93	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CUVIVARI DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA - LA CONVENCION - CUSCO
			S/ 10,229.00

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

3.1. Para concluir, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe en marco al inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, al respecto digo lo siguiente: teniendo la necesidad de incorporar la suma de S/. 218,462.00 (Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos y 00/100 soles) solicito la autorización para la incorporación mediante nota de modificación tipo II créditos suplementarios dentro del presupuesto institucional 2024, esto con la finalidad de habilitar y asignar presupuesto a los distintos proyectos inversión priorizados por la entidad, en la fase de ejecución, **solicito la autorización bajo acto resolutivo emitido por el despacho de alcaldía**, de conformidad a lo señalado en la directiva de ejecución presupuestaria.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y sin otro en particular hago propicio la oportunidad para reiterar las muestras de mi estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

[Firma]

Lic. Adm. Tony Molina Lopez
JEFE

c.c.
archivo